

Gestión presupuestaria y contratación en la Administración Pública

**MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

Este documento puede utilizarse como documentación de referencia de esta asignatura para la solicitud de reconocimiento de créditos en otros estudios. Para su plena validez debe estar sellado por la Secretaría de Estudiantes UIMP.



DATOS GENERALES

Título asignatura

Gestión presupuestaria y contratación en la Administración Pública

Código asignatura

102238

Curso académico

2019-20

Planes donde se imparte

[MASTER UNIVERSITARIO EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO](#)

Créditos ECTS

4

Carácter de la asignatura

OBLIGATORIA

Duración

Anual

Idioma

Castellano

CONTENIDOS

Contenidos

Esta asignatura tiene por objeto acercar al alumno a algunos de los aspectos más importantes de la gestión en el sector público como es la elaboración, gestión y control del presupuesto como instrumento para la consecución de los objetivos públicos, incluido la tramitación en todas sus fases de los contratos públicos en el ámbito de las unidades TIC.

A lo largo de esta asignatura, los alumnos podrán aproximarse, desde una perspectiva práctica, a las fases de la elaboración del presupuesto, su gestión y control, así como a la tramitación de los contratos públicos, con especial atención a la externalización en sus diferentes formas de servicios en las Administraciones Públicas y la problemática de la cesión ilegal de trabajadores.

El fin último de la asignatura es concienciar a los alumnos de la responsabilidad que implica la gestión de fondos públicos y dotarles de las herramientas que les permitan afrontar los retos actuales de la gestión presupuestaria en las Administraciones Públicas en general y en las Unidades TIC en particular.

PROGRAMA

Introducción (5%)

- Presentación de la asignatura y del *integrative exercise*

Unidad docente 1 (35%):

Gestión económica y presupuestaria (15%):

- Gestión del presupuesto
- Estructura presupuestaria (orgánica, económica y funcional)
- Modificaciones presupuestarias
- Compromisos Plurianuales
- Vinculación de Créditos
- Fases del procedimiento de ejecución del gasto
- Pagos en firme, ACF y libramientos a justificar

Planificación y Gestión presupuestaria TIC (20%):

- Estructuras presupuestarias de un departamento TIC
- Problemática de los plazos de ejecución y de la inejecución del presupuesto
- Análisis de necesidades, análisis de inversiones, análisis temporal y priorización
- Inversión y gasto

Unidad docente 2 (40%):

Contratación Pública TIC (30%):

- LA LCSP: Novedades de la Nueva Ley
- Fases en la gestión contractual
- Procedimientos de Adjudicación en la nueva Ley
- Modificación de Contratos
- Duración de los contratos
- Contratación en Unidades TIC: referencias a la elaboración del PPT, criterios de adjudicación del PCAP y valoración de ofertas. Informe Técnico SGAD
- Plataforma Contratación Sector Público PLACE
- Informes técnicos específicos del ámbito TIC
- Tramitación Electrónica y Factura Electrónica
- Negocios Excluidos. Especial referencia a Convenios y Encomiendas

Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Ámbito TIC (10%):

- Especial referencia a la Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de centralización de contratos
- Contratación Centralizada. Especial referencia al Contrato Centralizado de Comunicaciones. Acuerdos Marcos y Contratos Basados
- CONECTA. Contratación Centralizada

Unidad docente 3 (10%):

Externalización de servicios, Problemática de la cesión ilegal de trabajadores, Recepción de Contratos (5%):

- Subrogación, contrata y subcontratas
- Cesión ilegal de trabajadores
- Recepción de Contratos. Especial referencia a la asistencia de un CSTIC como representante de la Administración y como Asesor de la Intervención en la Comprobación material de la inversión

El Control del Gasto Público. Función interventora (5%):

- Control del Gasto Público TIC
- Fiscalización previa. Especial referencia a la Comprobación Material de la Inversión
- La IGAE y el Tribunal de Cuentas

Conclusiones y Evaluación (10%):

- Exposición y resolución del *integrative exercise*
- Evaluación final

COMPETENCIAS

Generales

CG3 - Organizar, dirigir y planificar, en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración Pública, orientando el trabajo propio y el colectivo a la consecución de resultados concretos.

CG4 - Comunicar ideas, razonamientos, procedimientos y problemas de forma efectiva a todo tipo de audiencias en el contexto de los sistemas y las tecnologías de la información para la Administración del Estado.

CG5 - Aplicar con eficacia los conocimientos adquiridos en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información para facilitar su integración en nuevos entornos profesionales y equipos de trabajo dentro de la Administración del Estado.

CG8 - Priorizar las tareas que surgen en un proyecto en el ámbito de los sistemas y las tecnologías de la información adoptando nuevos enfoques y realizando cambios en función de las demandas de los potenciales usuarios y de las especificaciones del proyecto.

Específicas

CE6 - Aplicar la normativa relacionada con la gestión económico-presupuestaria en el ámbito de la Administración del Estado para la consecución de los objetivos fijados por la dirección.

CE7 - Tramitar expedientes de contratación pública utilizando la normativa de aplicación en cada caso.

PLAN DE APRENDIZAJE

Actividades formativas

AF1 - Clases presenciales (45 horas)

AF2 - Trabajo en grupo (40 horas)

AF6 - Trabajo autónomo (15 horas)

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura los alumnos serán capaces de:

- Aplicar la normativa de gestión económica y presupuestaria para la consecución eficiente de los objetivos previstos por una unidad TIC.
- Poner en marcha los mecanismos de contratación necesarios para la consecución de sus fines de acuerdo con el marco regulatorio.
- Utilizar los sistemas información asociados a la tramitación de la contratación, así como los nuevos modelos de racionalización y agregación de la contratación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación

SE1 - Valoración de la asistencia y de la participación en la actividades formativas (20%)

Se valorará a través de participación durante el desarrollo de toda la asignatura, tanto en los turnos de preguntas/dudas de las clases síncronas, como en las actividades en grupo para la realización de casos prácticos, debates o puestas en común planteadas. En particular, la participación se evaluará del 0 al 10 con los siguientes parámetros:

- Participación activa con valor añadido en las clases síncronas para todo el grupo o en los grupos de trabajo, respetando la opinión de los demás compañeros: 10 puntos.
- Participación activa en las clases síncronas para todo el grupo o en los grupos de trabajo, respetando la opinión de los demás compañeros: 8 puntos.
- Escasa participación en las clases síncronas y/o en los grupos de trabajo, pero respetando la opinión de los demás compañeros: 5 puntos.
- Sin participación en las clases síncronas y/o grupos de trabajo: 0 puntos.
- Ausencia de respeto a la opinión de los demás compañeros (aunque haya participación) u obstaculización de las intervenciones de los profesores en las clases síncronas y demás actividades mostrando faltas de respeto: 0 puntos.

SE2 - Evaluación del trabajo en grupo y, en su caso, valoración de su presentación oral (80%)

Se valorará el resultado del trabajo final, así como su proceso de elaboración, conforme a los siguientes criterios:

- Coherencia en la estructura del trabajo, donde deberá reflejarse el planteamiento general, objetivos, metodología, estado de la cuestión, el proceso seguido, el análisis de los resultados, la normativa aplicada, las conclusiones y la bibliografía (máx. 1 punto).
- Claridad en su organización, adecuada redacción, buen tratamiento de la normativa y bibliografía (máx. 1 punto).
- Dominio de la expresión oral y capacidad de síntesis en la exposición (máx. 1 punto).
- Grado de adecuación del trabajo a las indicaciones dadas por el tutor/a (máx. 2 puntos).
- Capacidad de análisis (máx. 1,5 puntos).
- Capacidad de argumentar mostrando el dominio de la terminología propia de la

asignatura (máx. 1,5 puntos).

- Búsqueda de soluciones adecuadas a las necesidades de acuerdo con los recursos disponibles (máx. 2 puntos).

PROFESORADO

Profesor responsable

Tamarit de Castro, Carlos

*Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado
Director de Auditoría de ENRESA
Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico*

Profesorado

Hernando García, Álvaro

*Auditor Nacional y Jefe de Equipo en la Oficina de Informática Presupuestaria
Intervención General de la Administración del Estado
Ministerio de Hacienda*

Rivero Hernández, Fernando

*Jefe de Proyecto de Sistemas Informáticos en la Oficina de Informática Presupuestaria
Intervención General de la Administración del Estado
Ministerio de Hacienda y Función Pública*

HORARIO

Horario

La formación en esta asignatura se basa en la utilización de la técnica del ***integrative exercise***, a través de la cual se pretende, mediante el planteamiento de situaciones reales o posibles, que los alumnos del curso conozcan y analicen la realidad del trabajo que desarrollarán a lo largo de su vida profesional como responsables de áreas o departamentos TIC.

Durante este ejercicio dinámico e integrador, los alumnos deberán aplicar todos los conocimientos aprendidos, simulando el funcionamiento y el crecimiento de un departamento TIC de un Ministerio, Agencia u Organismo Autónomo. Como consecuencia, mejorarán sus habilidades para el trabajo en grupo, la toma de decisiones y sus capacidades de resolución de problemas en el ámbito de la gestión presupuestaria y de la contratación pública, a medida que ven cómo sus decisiones impactan en otras áreas de la institución o Ministerio.

Cada grupo tendrá un tutor durante toda la impartición de la asignatura, y hasta la exposición final, que resolverá todas las dudas que se puedan plantear, guiará al grupo a alcanzar sus objetivos, etc.

En cada una de las sesiones dicho dossier se verá incrementado con nueva documentación, siempre relacionada con el tema de la unidad didáctica impartida. Durante las sesiones, se avanzará a la par en los temas teóricos y prácticos, se realizarán pequeñas prácticas, todas ellas dirigidas a completar el expertise de los alumnos. Los grupos recibirán nueva información relacionada con las áreas que ficticiamente dirigen, nuevos problemas a solucionar y desafíos a resolver.

Los alumnos podrán utilizar los foros de la plataforma digital para plantear preguntas y soluciones a cuantas dudas les surjan. Tendrán que trabajar con sus respectivos grupos los casos planteados.

En la última sesión del curso, tendrán que presentar todas las soluciones a problemas planteados ante un panel de profesores y ante el resto de sus compañeros, de manera oral y con documentos donde planteen las acciones propuestas. Se abrirán períodos de comentarios, preguntas y aportaciones a los mismos entre alumnos y profesores.

Tendrán igualmente que realizar un ejercicio en la aplicación KAHOOT.

La valoración del curso se realizará principalmente en función de la asistencia y participación de los alumnos en clase, en los foros, las exposiciones realizadas del *integrative exercise*.

Parte presencial

La planificación detallada para cada curso académico puede consultarse en el Aula Virtual INAP.

Parte no presencial

Lecturas previas:

Los alumnos deberán repasar con carácter previo al comienzo de la asignatura la Normativa Presupuestaria, de contratación y de control básica:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Participación en foros y debates del Campus Virtual:

Se habilitará un foro de dudas y cuestiones relacionadas con el temario de la asignatura y con la resolución del *integrative exercise*. En este sentido, el equipo docente proporcionará a los alumnos diversa documentación que facilitará la resolución del caso práctico, además de aportar un análisis completo de la normativa básica para facilitar su comprensión.

Trabajo en grupo:

Como se ha explicado anteriormente, los alumnos se dividirán en grupos, cada uno de los cuales deberá resolver un caso práctico mediante la técnica del *integrative exercise*, aplicando de forma progresiva los conocimientos adquiridos en el ámbito de la gestión presupuestaria y la contratación pública en un área o departamento TIC.

En la última sesión de la asignatura, cada uno de los grupos deberá presentar el trabajo realizado en el *integrative exercise*.

El trabajo deberá entregarse el día 18 de junio, previo a la sesión de presentación del mismo el día 19 de junio.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RELACIONADOS

Bibliografía

Bibliografía básica

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 2 /2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la IGAE

Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios. (BOE de 2 de agosto de 2018).

Bibliografía ampliada

Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

Real decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija.

Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resolución de 14 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el desarrollo de la función interventora en el ámbito de la comprobación material de la inversión (BOE de 24 de julio de 2015).

Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. Modificada por: Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de centralización de contratos.

Instrucciones de la DGRCC relativas a contratos basados en AM02, AM10, AM13 y AM26.